

talogo de Montes de Utilidad Pública, como pertenecientes al Estado.

Considerando que se ha dado cumplimiento a cuanto en la antedicha Ley se preceptúa para que pueda ser aprobada el acta que determina las riberas probables que han sido estimadas, habiéndose tramitado en forma reglamentaria.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto

Primero. Que se apruebe la estimación de riberas del arroyo La Clamor Amarga, a su paso por el término municipal de Almacellas, de la provincia de Lérida, según reflejan las actas de estimación plana y demás documentos que integran el expediente.

Segundo. Que se reconozca como superficie estimada de riberas en el arroyo La Clamor Amarga, dentro del término municipal de Almacellas, de la provincia de Lérida, la que se localiza en el tramo de ambas márgenes, comprendido entre los términos municipales de Alcampel, de la provincia de Huesca y Lérida, de su misma provincia, con una superficie total de 1981 hectáreas, de las cuales, 1525 hectáreas son terrenos ribereños, y 456 hectáreas, cauce, entre los límites siguientes:

Norte: Con término municipal de Alcampel, de la provincia de Huesca desde el mojón número uno, situado en la margen izquierda, al mojón número dos, situado en la margen derecha.

Sur: Con término de Lérida, desde el mojón número 159, situado en la margen izquierda, al mojón número 134, situado en la margen derecha.

Este: Propiedades particulares y camino del paso a San Juan.  
Oeste: Propiedades particulares y Ayuntamiento de Almacellas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 2 de octubre de 1963

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 24 de octubre de 1963:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 dólar U. S. A. ....	59,777	59,557
1 dólar canadiense .....	55,474	55,640
1 franco francés nuevo .....	12,194	12,230
1 libra esterlina .....	167,258	167,759
1 franco suizo .....	13,852	13,898
100 francos belgas .....	119,721	120,031
1 marco alemán .....	15,629	15,074
100 liras italianas .....	9,684	9,632
1 florin holandés .....	16,587	16,636
1 corona sueca .....	11,566	11,540
1 corona danesa .....	6,657	6,632
1 corona noruega .....	8,352	8,373
1 marco holandés .....	16,578	16,633
100 chelines austríacos .....	231,214	232,010
100 escudos portugueses .....	268,444	269,071

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 25 de mayo de 1963 por la que se vincula la casa barata número 1 de la calle de Poniente, de Valencia, a don Ricardo Marco Montaner.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Ricardo Marco Montaner en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietario de la casa barata número 8 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Previsoras», hoy número 1 de la calle de Poniente, de Valencia.

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso.

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Ricardo Marco Montaner la casa barata y su terreno, número 8 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Previsoras», hoy número 1 de la calle de Poniente, de Valencia, que es la finca número 16.636 del Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia, folio 114, inscripción tercera, tomo 185, libro 124 de alteras.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 25 de mayo de 1963 por la que se vincula la casa barata número 9 de la calle de Poniente, de Valencia, a don Vicente Martínez Casar.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Vicente Martínez Casar, en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietario de la casa barata número 4 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Previsoras», hoy número 9 de la calle de Poniente, de Valencia.

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso.

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Vicente Martínez Casar la casa barata y su terreno, número 4 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Previsoras», hoy número 9 de la calle de Poniente, de Valencia, que es la finca número 16.635 del Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia, folio 102, inscripción tercera, tomo 185, libro 124 de alteras.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 25 de mayo de 1963 por la que se vincula la casa barata número 7 de la calle del Marqués de Vallejo, de esta capital, a doña Dora Coloma Candel.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Dora Coloma Candel, en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietaria de la casa barata número 153 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa», señalada hoy con el número 7 de la calle del Marqués de Vallejo, de esta capital.

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso.

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña Dora Coloma Candel la casa barata y su terreno, número 153 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa», señalada hoy con el número 7 de la calle del Marqués de Vallejo, de esta capital, que es la finca número 3.613 del Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, folio 151, inscripción séptima, tomo 161 del archivo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.